

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 14 DE MAYO DE 1986

Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 17

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretende llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía PUBLIGLOBO, S. A. de Vizcaya, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, no utilizando aeropuerto, con las aeronaves EC-DGY, EC-DNA, EC-DNS.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Por medio de aerostatos con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir del 25 de abril de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de mayo de 1986.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flores, 14

EDICTO

Don José Antonio Puente Alvarez, Recaudador Oficial de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D. Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores y certificaciones de descubierto en que figuran los deudores que a continuación se

relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierta) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dic-

tada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la

forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

VALORES EN RECIBO

DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO: ASTORGA	
Ejercicio: 1985	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Alonso Luengo Tomás	3.840
González González Julián	1.652
Guillón Iturriaga Guillermo	4.736
<i>Concepto: Urbana</i>	
Alonso Alonso Aurelia y 1	37.721
Alonso Alvarez Santiago	6.309
Alonso García Luis	992
Alonso García Narciso	6.139
Alonso Gerardo Gerardo	25.754
Alonso González M. Carmen	4.013
Alonso Otero J. Luis y 1	1.568
Alonso Pérez Federico	7.395
Alonso Río Antonio	1.398
Alonso Río José	1.316
Alonso Rodríguez María	1.392
Alonso S. Juan Restituto y 3	4.717
Ares Abajo Antonio	18.877
Ares Abajo Antonio y 1	16.748
Asociación Vecinos Arrieros	681
Barros Iglesia Pablo	1.756
Benavides Castro Francisca	6.946
Blanco Redondo Antonia	6.2991
Caicoya Masaveu Elías	14.829
Campos Pérez Antonio	7.413
Cano Martínez Manuela	13.304
Canseco Nistal Benito	2.529
Cao González Sergio y Miguel	2.013
Carro Campo Eloy	2.546
Carro Martínez Manuel	2.554
Castrillo Raquel	1.231
Combarros Mndez. José Luis	23.964
Comunidad Propietarios	12.032
Constructora Asturiana, S. A.	28.064
Const. Benef NS Camino	4.314
Cordero Alvarez Federico	11.979
Cordero Geijo Josefa	6.507
Díaz Paz Irene	5.132
Fernández Carro Rogelio y 2	7.487
Fernández Fernández Albino	12.062
Fernández Fernández Andrés	3.816
Fernández Fdez. Emilia y HMS	2.457
Fernández Fernández Manuel	1.549
Fernández Ferruelo Mario	2.675
Ferrero Martínez Antonio	1.674
Gallego Río Petra	2.792
García Alrez. Antonia y 1 HM	28.067
García Blanco Gumersinda y 1	3.494
García Herrero Antonio y 1	5.425
González Alonso Antonio y HM	6.929
González Alonso Domingo	3.440
Glez. Alonso M. del Carmen	10.560
González González Antonio	4.571
Jardine Xavier J. Abilio	6.512
Jiménez Jiménez Francisco	2.223
Josa Alonso Teodoro	4.874
Lobo Toral José	896
López López Elvira	2.883
Martín Codesal Manuel	9.055
Martínez Alonso Margarita	10.106

DEUDORES	Importe principal
Martínez García Elvira	15.405
Martínez Rodríguez Esteban	6.732
Medina García Gerardo	206
Miranda Viñas Germina	12.468
Nistal Luis	764
Oborio García Avelino	1.231
Otero Mayorga Manuel	18.669
Palacios Palacios Vicente y 1	6.487
Promociones Insula, S. L.	45.796
Promotora Teleno	46.667
Quintana Manuel	1.502
Raposo Dominguez Virginiano	2.993
Río Botas Elvira	287
Rodríguez Fuente Juan J.	1.566
Rodríguez Palacio Gregorio	1.027
Rodríguez Rodríguez Obdulia	2.979
Saavedra Alonso Carmen	1.740
Salvadores Puente Francisca	2.287
Sánchez Alvarez Heliodoro	41.789
Sofer Alonso Jesús y 4 HM	2.013
Varela García José	1.673
Villalibre Villalibre Pedro y 1	417
Villar Alonso Toribio	5.407
Villoria Villoria Francisco y 1	46.505
Calvo Martínez Isabel y 2	21.289
<i>Concepto: Lic. fiscal-Industrial</i>	
Alvarez Fernández Olga	6.480
Alves Antonio María	1.728
Andrés Fernández Marcos	10.022
Antúnez de García Lidia Rosa	8.640
Calvo Díez Fernando	10.080
Carrero Castro Andrés	5.040
Carro Toral Dionisio	51.840
Duarte Pera Barrero	12.509
Fernández Rguez. M. Gloria	15.034
Fuertes Vecillas Juan Manuel	15.840
García Celada Isabel	21.600
García Glez. Alberto Andrés	10.022
García Llopis Roberto	21.600
Hijos Francisco Alonso SRC	1.728
Pastrana Paniagua Salvador	8.640
Pedrosa Mures Félix	864
Pérez Gil Fidel José	1.728
Rodríguez Encinas Gerardo	10.080
Rodríguez Torres Mercedes	15.840
Vilar Corral José	1.728
<i>Concepto: Rto. Trabajo Personal</i>	
González Fernández Timoteo	24.192
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alonso Alonso Manuel	890
Alonso Cordero José	1.947
Alonso Fuertes Rafael	2.782
Alonso García Narciso	2.393
Alonso Luengo Tomás	9.292
Botas Alonso Josefa	1.558
Díez Lobato Eulogio	1.447
González Alonso Domingo	2.170
González González Julián	4.340
Guillón Iturriaga Guillermo	12.130
Instituto Fomento Fibras	2.782
Nistal Castrillo Francisc.	1.836
CASTRILLO DE LOS POLVAZARES	
Ejercicio: 1985	
<i>Concepto: Licencia Fiscal-Industrial</i>	
Garriga Pla José M.	61.891

DEUDORES	Importe principal
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alonso Alonso Tomás	1.057
Alonso Rguez. Francisco	1.391
Carrera Alonso Manuela	779
Crespo Cano Ana	1.391
Ordóñez José	1.391
Rguez. Palacio Gregorio	2.949
MUNICIPIO: BRAZUELO	
Ejercicio: 1985	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Alvarez Pérez María	67
Campanero Campanero Fco	924
Carro García Manuel	89
Cordro Ramos Araceli	75
Fdez. Fdez. José	67
Fdez. Martín Laura	696
García Pérez José	77
Maña Vega Asunción	150
Moya Higinio	181
Ramos Alvarez Argentina	211
Urtasun Goñi Florentina	174
<i>Concepto: Licencia Fiscal Industrial</i>	
Franco García Antonio	1.512
García Abad Purificación	8.064
Hotel Astorga, S. L.	15.624
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alvarez Blas Claudio	835
Botas Pardo Ana	946
Cabezas Pérez Isabel	1.113
García González Belarmino	1.113
Gómez García Esteban	835
Mañán Vega Asunción	3.283
Martín Pérez Avelino	3.116
Martínez Alonso Francisc.	723
Ramos Alvarez Tomás	1.168
MUNICIPIO: MAGAZ DE CEPEDA	
Ejercicio: 1985	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Suárez Alonso Regino	1.342
<i>Concepto: Urbana</i>	
Gómez Gómez Nicolasa	513
Suárez Alonso Regino	1.160
<i>Concepto: Licencia Fiscal-Industrial</i>	
Alvarez García Jesús	9.433
Suárez López Valentín Regino	7.560
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alvarez García Victorino	668
Fidalgo Freire Germán	1.224
García Alonso Baltasar	2.782
García Alonso Francisca	1.502
García Freire Francisca	1.057
García García Josefa	3.283
García García Josefa y 1 HM	2.782
García Glez. Pedro Magaz	1.725
García Núñez Eloy	668
Gómez García Valeriano	1.168
González Blanco Manuel	946
González García Eliseo	668
Suárez Alonso Regino	4.451

DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO: SANTA COLOMBA SOMOZA		<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Ejercicio: 1985		<i>Concepto: Urbana</i>	
Ballesteros Panizo Ramón	69	Alvarez Alvarez Carmen	723
Cabrera Palacio Pedro	117	Alvarez Alvarez Pedro M Y	1.836
Cabrera Peña Rosario y HM	541	Antón Redondo Jesús	1.780
Correas Mata Manuel YV	64	Bautista Alvarez Manuel	890
Crespo Calderón Pilar y 1	525	Fernández Fdez. Eulogio	1.113
Fernández Rguez. Laura y V	129	Fernández Magaz Juliana	835
Martínez García José	881	García Fernández Honorino-2	1.892
Palacio Fdez. Saturnino	89	García García Victorio	890
Palacio Fdez. Saturnino y	232	García Grrez. Marcelina	3.060
Pérez Castellano Julián	165	García Mnez. Laurentino	1.725
Rguez. Segade María y 2	52	García Nora Constantino 2	2.170
Sierra Carro Santiago	215	García Núñez Isolana	1.113
Sierra Carro Santiago y 3	128	Machado Magaz Santiago	1.558
Alonso Blanco Fdo.	177	Nora Alrez. Gregorio	1.224
Alonso Río Josefa	338	Redondo Fernández Juan	1.502
Alvarez Alvarez Dionisio	181	Redondo Fdez. Juan y 1 HM	723
Benavente García Bernard.	81	Redondo Fidalgo Manuela	2.337
Benavente García Jesusa	648	Redondo García Esteban	2.059
Benavente García Ricardo	109	Suárez González Petra	1.168
Blanco Morán Agustín y V	511	MUNICIPIO: VILLA OBISPO DE OTERO	
Carrera Manuel y V	403	Ejercicio: 1985	
Fernández Ortiz Río Pilar	58	<i>Concepto: Urbana</i>	
Mantecón Franco Pedro	221	Casas Paz Alberto	314
Marcos Martínez Consuelo	104	Paz Pérez Benedicta	387
Martínez Alonso Manuel	92	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Martínez Alonso Manuel	291	Alonso Cordero Blas	1.057
Martínez Arce Luis	106	Alonso González Teodora	946
Martínez Franco Cándido	216	Alvarez Martínez Pompeyo	1.002
Martínez García Dolores	535	Cordero García Antonio 2	2.504
Morán Honorina y 1	126	García García Concepción	2.281
Morán Victoriano	288	González Mnez. Joaquín HR	946
Morán Alvarez Antonio	237	Paz Paz Santiago	1.057
Morán Alvarez Marciano	128	Pérez Carro Manuel y 1 HM	1.168
Morán Fernández Antonio	64	Redondo Mnez. Benito HR	723
Morán Huerga Licinia y 1	1.030	VALORES-CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	
Otero Glez. Daniel y 5	216	MUNICIPIO: ASTORGA	
Prieto Martínez Saturnin.	50	<i>Concepto: Sociedades-</i>	
Rodríguez Arias Florenci.	794	Ejercicio 1984	
Rguez. García Antonia	101	Fomento E. Empresariales	
Rodríguez Rguez. Rosendo	160	1.000	
Sarmiento Puente J. Antonio Bu.	342	<i>Concepto: Urbana-</i>	
Silván Prieto Laureano	200	Ejercicio 1985	
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		García Criado Miguel	
Alonso Fernández Benigno	946	38.353	
Blas Alonso Pedro	668	Dirección Prov. Transportes-	
Crespo Crespo José	1.502	Ejercicio 1985	
Criado Crespo Pío	1.614	Manso Caselles Benito	
Martínez García José	1.447	5.000	
Pardo Fdez. Antonio	1.113	Junta de Castilla y León-	
Pollán Rodera Emilia HM	1.168	Ejercicio 1985	
MUNICIPIO: VILLAMEJIL		Septien Puente M. ^a Concepción	
Ejercicio: 1985		2.000	
<i>Concepto: Urbana</i>		Astorga, 30 de abril de 1986.—El	
Alvarez Alonso Mariano	1.097	Oficial de Recaudación, José Antonio	
Alvarez Herrero José Mari	9.278	Puente Alvarez.— V.º B.º, El Jefe del	
Casares Medina Angel	2.605	Servicio, Concepción Robles Balbue-	
García Fdez. Honorino	172	na.	
Machado Fernández Lorenzo	231	3498	
Redondo Fernández Juan	2.969		
<i>Concepto: Licencia Fiscal-Industrial</i>			
Alvarez García Enrique	3.780		
Fernández Urizar Rafael	7.560		

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector de Hostelería, en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial del vigente Convenio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: 1.º—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Deliberadora.

2.º—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social, Benjamín de Andrés Blasco.

En la ciudad de León, a 22 de abril de 1986, se reúnen la Comisión Mixta de Interpretación y Control del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de León, llegándose a los siguientes:

ACUERDOS FINALES

Primero.—Aplicar en concepto de revisión correspondiente al año 1985, y según el AES el 1,02 % sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1984. La cantidad resultante, se pagará de una sola vez.

Segundo.—La cantidad anterior correspondiente a la aplicación de dicha revisión, se le añadirá a los salarios vigentes de 1985.

Tercero.—A partir de 1.º de enero de 1986, se efectuará un incremento salarial del 7,30 sobre los salarios, de común acuerdo y como desarrollo del AES y según se refleja en las tablas anexas.

León, 22 de abril de 1986.—Por la parte empresarial (firmas ilegibles).— Fdo. por la parte de los trabajadores (firmas ilegibles).

CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LEON

TABLAS PARA LA APLICACION DEL CONVENIO--1.986

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIOS 31-12-84	INCREMENTO DEL 1.02 %	REVISION PTAS/MES	REVISION PTAS/AÑO	SALARIOS AÑO 1.985	SALARIOS +REVISION	INCREMENTO DEL 7.3 %	SALARIOS AÑO 1.986
GRUPO PRIMERO								
LUJO Y 1 CLASE	72685	741,387	741	11115	77409	78150	5704,95	83855
SEGUNDA CLASE	66871	682,0843	682	10230	71218	71900	5248,7	77149
TERCERA Y SUCES.	61057	622,7814	623	9345	65026	65649	4792,377	70441
GRUPO SEGUNDO								
LUJO Y 1 CLASE	59612	608,0424	608	9120	63487	64095	4678,935	68774
SEGUNDA CLASE	54132	552,1465	552	8280	57651	58203	4248,819	62452
TERCERA Y SUCES.	51128	521,5057	522	7830	54451	54973	4013,029	58986
GRUPO TERCERO								
LUJO Y 1 CLASE	57138	582,8076	583	8745	60852	61435	4484,755	65920
SEGUNDA CLASE	54132	552,1465	552	8280	57651	58203	4248,819	62452
TERCERA Y SUCES.	51128	521,5057	522	7830	54451	54973	4013,029	58986
GRUPO CUARTO								
LUJO Y 1 CLASE	52724	537,7848	538	8070	56151	56689	4138,297	60827
SEGUNDA CLASE	49623	506,1546	506	7590	52848	53354	3894,842	57249
TERCERA Y SUCES.	46520	474,504	475	7125	49544	50019	3651,387	53670
MONTADOR DISCOS	49623	506,1546	506	7590	52848	53354	3894,842	57249
GRUPO QUINTO								
LUJO Y 1 CLASE	49623	506,1546	506	7590	52848	53354	3894,842	57249
SEGUNDA CLASE	48072	490,3344	490	7350	51197	51687	3773,151	55460
TERCERA Y SUCES.	46520	474,504	475	7125	49544	50019	3651,387	53670
GRUPO SEXTO								
LUJO Y 1 CLASE	27344	278,9088	279	4185	29121	29400	2146,2	31546
SEGUNDA CLASE	24515	250,053	250	3750	26108	26358	1924,134	28282
TERCERA Y SUCES.	24515	250,053	250	3750	26108	26358	1924,134	28282
CONCEPTOS NO SALARIALES								
CONCEPTOS	31-12-84	+ 1,02 %	PT/D/E/T	PTAS/AÑO	AÑO 85	+REVISION	+ 7,3 %	AÑO 86
PLUS ASISTENCIA	196	1,9992	2	209	209	211	15,403	226
MANUTENCION	1000	10,2	10	1065	1065	1075	78,475	1153

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: "Que en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se tramita expediente de clasificación como Fundación Benéfico-Particular la denominada "Fundación Elosúa Rojo", con domicilio en Villa María, Ctra. de La Urz, Riello (León).

Dicho expediente se somete al trámite de audiencia, cuyo plazo será de veinte días de conformidad con el art. 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a cuyos efectos figura expuesto el expediente en este Organismo para consulta y conocimiento de las personas interesadas."

León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 3609

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

D. Carlos Alvarez Fernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Sahagún.

Por el presente edicto hace saber: Que la relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral, para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según ha sido facilitada por los mismos, es la siguiente:

Almanza: La Escuela de niños de Almanza, que puede ser utilizada en cualquier momento.

Bercianos del Real Camino: Los bajos del Ayuntamiento.

Calzada del Coto: El Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en C/ La Fuente, n.º 1, 1.ª planta. Está disponible todos los días laborales de 17 a 23 horas.

Castrotierra de Valmadrigal: El salón de actos de la Casa Consistorial, cualquier día de la semana a partir de las 20 horas.

Cebanico: Las Escuelas de Mondreganes, La Riba, Santa Olaja y Valle de las Casas, todos los días.

El Burgo Ranero: Piso superior de la Casa Consistorial; Las Grañeras, edificio de las Escuelas; Villamuñío y Calzadilla de los Hermanillos, asimismo el edificio de las Escuelas. En todas las localidades cualquier día de la semana a partir de las 20 horas.

Gordaliza del Pino: Los bajos del Ayuntamiento.

Grajal de Campos: Las antiguas Escuelas (los bajos) cualquier hora del día.

Joarilla de las Matas: Local de la Cámara Agraria; San Miguel de Montañán, Casa de la Villa, y Valdespino, las Escuelas.

Sahagún: Salón de actos de la Casa de la Cultura, todos los días laborables de 20 a 23 horas, previo aviso con 24 horas de antelación, y la plaza de toros.

Vallecillo: Casa de la Villa, y en Villeza, las Escuelas.

Villaselán: Las Escuelas públicas de todos los pueblos que integran el Municipio, todos los días de 10 a 24 horas.

Villazanzo de Valderaduey: El local sito en los bajos del Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles en los Municipios correspondientes a esta Junta Electoral de Zona, es la siguiente:

Almanza: Lugares de la vía pública susceptibles de tal utilización.

Bercianos del Real Camino: Antigua Casa Consistorial.

Calzada del Coto: Las paredes del edificio de las antiguas Escuelas situadas en la C/ La Era.

Castrotierra de Valmadrigal: Las aletas del frontón.

Cebanico: Los edificios-escuelas en cada uno de los pueblos que integran el Ayuntamiento.

El Burgo Ranero: Casa del Pueblo, junto al Grupo Escolar y aletas de los frontones en las demás localidades del Ayuntamiento.

Gordaliza del Pino: Las paredes de La Panera.

Grajal de Campos: Toda la fachada en su zona norte de las antiguas Escuelas Nacionales y fachada norte de las antiguas viviendas de Maestros.

Joarilla de las Matas: Postes de farola del alumbrado público municipal y el frontón de pelota en San Miguel de Montañán y Valdespino-Vaca.

Sahagún: La valla municipal del patio de la Casa Consistorial que da a la C/ José Antonio, en toda su extensión, y las paredes de la plaza de toros.

Vallecillo: Frontón de pelota y en el de Villeza de las Matas.

Villaselán: La caseta de agua del servicio público y las Escuelas respectivas en los demás pueblos del Ayuntamiento.

Villazanzo de Valderaduey: Las caras traseras de los frontones y los de Villavelasco y Velilla.

Dado en Sahagún, a 8 de mayo de 1986.—(Ilegible). 3606

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

Don Angel Muñiz Delgado, Presidente de la Junta Electoral de Astorga.

Hago saber: La relación de lugares para la fijación de propaganda electoral, facilitado por los distintos Ayuntamientos que pertenecen a esta Junta Electoral de Zona, son los que a continuación se relacionan:

Astorga: Paneles situados en la Plaza Santocildes, con unas dimensiones de 1,80 por 1,80.

Benavides de Orbigo: En la calle Generalísimo, pared baja del solar propiedad de don Manuel Guerra Rebordinos, de 50 m2.

En la Plaza del Conde Luna, pared baja del solar del mismo propietario de 20 m2.

Brazuelo: Paredes exteriores de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo de 28 m2.

Bustillo del Páramo: Fachada de la casa del médico en Bustillo del Páramo con 51 m2.

Carrizo de la Ribera: El campo municipal de deportes y parte exterior del cerramiento de toda la zona deportiva de Carrizo de la Ribera con 500 m2.

Castrillo de Cabrera: Pared de la Casa Rectoral de Castrillo de Cabrera con 40 m2.

Encinedo: La Baña, el "Pisón" de 40 m. por 10 m.

Losadilla, el "Tornadero" de 50 metros por 5 m.

Forna, en la Ermita de 50 por 5 metros.

Encinedo, el Otero de 25 m. por 5 m.

Trabazos, la Mata de 30 m. por 30 m.

Castrohinojo, el Sardonal de 50 metros por 5 m.

Quintana de Losada, el Campo de 45 m. por 6 m.

Robledo de Losada, La Freita de 20 m. por 4 m.

Santa Ualía, el Couto de 30 por 6 m.

Hospital de Orbigo: Plaza del Colegio de E.G.B., sobre tableros, de 20 m2.

Lucillo: En los edificios de las escuelas nacionales de cada pueblo que integran este municipio, con una superficie total aproximada de 100 m2.

Luyego de Somoza: Antigua escuela de Luyego, con 100 m2.

Antigua escuela de Quintanilla, con 169 m2.

Antigua escuela de Villalibre, con 140 m2.

Antigua escuela de Villar de Goller, con 60 m2.

Escuelas de Tabuyo del Monte, con 120 m2.

Llamas de la Ribera: Fachada del salón del vecindario de Quintanilla de Sollamas con 10 m².

Fachada del salón de reuniones del vecindario de San Román de los Caballeros con 80 m².

Fachada del salón de reuniones del vecindario de Villaviciosa de la Ribera con 100 m².

Magaz de Cepeda: Fachadas de las antiguas escuelas de las distintas localidades de este Ayuntamiento. Fachada de escuela de Vega de Magaz de 12 m. por 3 m.

Quintana del Castillo: Fachadas de todos los edificios públicos, así como todas las tapias y vallas que hay por todos los pueblos del municipio, resultando unos 100 m² en cada uno de ellos.

San Justo de la Vega: En San Justo de la Vega, cerca de la huerta de Pedro Prieto Riesco y del solar de Angel Carro García, con 80 m².

En Nistal de la Vega, fachada de la casa del pueblo con 70 m².

En San Román de la Vega, fachada de la casa del pueblo con 80 m².

En Celada de la Vega, muro de hormigón en la curva de la carretera N-VI con 50 m².

Santa Colomba de Somoza: Santa Colomba de Somoza, paneles sobre la barandilla del puente de 20 m². Murias de Pedredo, fachada del edificio de las escuelas 20 m².

San Martín del Lagostedo, fachada del edificio de escuelas con 20 metros cuadrados.

Pedredo, fachada de la casa concejo con 20 m².

Tabladillo, fachada de la casa concejo con 20 m².

Turienzo de los Caballeros, fachada del edificio de escuelas con 20 m².

Villar de Ciervos, fachada del edificio de las escuelas con 20 m².

Valdemanzanas, fachada del edificio de las escuelas con 20 m².

Andiñuela, fachada del edificio de las escuelas con 20 m².

Rabanal del Camino, fachada del edificio de las escuelas 20 m².

Viforcós, fachada del edificio de las escuelas con 20 m².

La Maluenga, fachada del edificio de las escuelas con 20 m².

Santa Marina del Rey: Vallas de los edificios particulares de la calle carretera de Sardonedo, con 20 m² aproximadamente.

Vallas de la carretera Valcabado Combarros, fincas de huerta, con 200 m². aproximadamente.

Santiago Millas: Paredes de los edificios de las antiguas escuelas en cada localidad de este Ayuntamiento con 60 m² cada una.

Truchas: Edificio de la Biblioteca Pública con 40 m².

Turcia: Casa Concejal de Turcia con 75 m².

Armellada, casa concejal con 35 m².

Valderrey: En Valderrey la pared de la huerta de Benito Cavero Pérez, con 100 m².

Castrillo de las Piedras, paredes de la casa donde guarda la maquinaria agrícola el pueblo, con 200 m².

Val de San Lorenzo: Fachada Norte del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Fachada Este de las escuelas del Val de San Lorenzo.

Villagatón: Muro de bloques en el grupo escolar de Brañuelas con 40 m².

Muro de traviesas de cemento en la Plaza de la Estación de Brazuelas con 60 m².

En el inmueble del antiguo grupo escolar de Villagatón con 70 m².

En el inmueble de la antigua escuela de Barrios de Nistoso con 42 m².

Villamejil: Valla del grupo escolar de Sueros de Cepeda con 100 m².

Valla de la antigua escuela de Castrillo de Cepeda con 30 m².

Valla de la antigua escuela de Villamejil con 60 m².

Valla de la antigua escuela de Cogorderos con 70 m².

Valla de la antigua escuela de Quintana de Fon con 20 m².

Valla de la antigua escuela de Fontoria de Cepeda con 40 m².

Villaobispo de Otero: Fachada de la escuela de Carneros con 40 m².

En las fachadas de los locales públicos de las diferentes localidades de este Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo: Pared Norte del Cuartel Viejo sito en Veguellina de Orbigo con 10 m. por 5 m.

Villares de Orbigo: Edificio de la casa vieja del Ayuntamiento de Villares de Orbigo con 150 m².

Salón del pueblo de San Feliz de Orbigo con 200 m². y caseta de la báscula en la misma localidad con 28 m².

Edificio de la Escuela Vieja en Moral de Orbigo con 100 m².

Edificio de la Escuela Vieja de Santibáñez de Valdeiglesias con 200 m².

Y para que conste y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se libra el presente en Astorga a siete de mayo de 1986.—Angel Muñoz Delgado.

Don Angel Muñoz Delgado, Presidente de la Junta Electoral de Astorga.

Hago saber: La relación de locales para actos públicos de propaganda electoral facilitados por los municipios de esta Junta Electoral de Zona.

Astorga: Plaza Mayor, durante todo el día.

Local de la antigua AISS. Todo el día.

Colegios públicos de: González Alvarez, de Puerta de Rey, de San Andrés, de 19 a 23 horas los días laborables y de 12 a 22 horas los días sábados y festivos.

Edificio de los Colegios públicos y casa de concejo de los pueblos de Valdeviejas, Murias de Rechivaldo, Castrillo de los Polvazares y Sta. Catalina de Somoza, durante todas las horas del día.

Benavides de Orbigo: Biblioteca Municipal, de 19 a 22 horas todos los días.

Brazuelo: Plaza de Brazuelo, todas las horas y días.

Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo de 17 a 19 horas los martes y jueves.

Bustillo del Páramo: Escuela mixta de niños de Bustillo del Páramo, todos los días fuera del horario de clases.

Carrizo de la Ribera: Salón de la antigua escuela de niñas, a partir de las ocho de la tarde todos los días.

Castrillo de Cabrera: Salón de actos del Ayuntamiento, instalado provisionalmente en la casa Rectoral de Castrillo de Cabrera, todas las horas los domingos y días festivos.

Encinedo: En el pueblo de La Baña en el Grupo Escolar de 18 a 22 horas los días laborables.

Losadilla, en el local de la escuela, todas las horas y días.

Forna, todos los días y horas en la escuela.

Trabazos, en el local de la escuela, todas las horas y días.

Quintanilla de Losada, en el Centro de Extensión Cultural, de 5 de la tarde en adelante los días laborables y durante todo el día los festivos.

Hospital de Orbigo: Salón de sesiones del Ayuntamiento a cualquier hora y día.

Lucillo: Todos los edificios de Escuelas Nacionales de cada pueblo de dicho Ayuntamiento, teniendo en cuenta que Filiel y Pobladura tendría que ser a partir de las 6 de la tarde.

Luyego de Somoza: Antigua escuela de niñas, todas horas.

Quintanilla, antigua escuela, todas horas.

Villalibre, antigua escuela, todas horas.

Tabuyo del Monte, escuelas, fuera horas de clase.

Priaranza, escuela de niños, fuera horas de clase.

Llamas de la Ribera: Salón de reuniones del vecindario de Quintanilla de Sollamas de diez a veinticuatro horas todos los días.

Salón de reuniones del vecindario de San Román de los Caballeros,

de diez a veinticuatro horas todos los días.
Salón de reuniones del vecindario de Villaviciosa de la Ribera, de diez a veinticuatro horas todos los días.

Magaz de Cepeda: Antiguas escuelas de las diferentes localidades del Ayuntamiento a cualquier hora y día.

Escuela de Vega de Magaz, en horas no lectivas.

Quintana del Castillo: Riofrio, casa concejo, cualquier día y hora.

Ferreras, escuelas fuera del horario de clase.

Morriondo, San Feliz, Escuredo, Villarmeriel, Quintana, Palaciosmil, Castro, Abano, La Veguellina, Donillas y Villameca, en las casas de concejo, cualquier día y hora.

San Justo de la Vega: Salón de actos del Ayuntamiento de San Justo.

Casa del pueblo de Nistal de la Vega.

Casa del pueblo de San Román de la Vega.

Casa del pueblo de Celada de la Vega.

Todos los días y horas.

Santa Colomba de Somoza: Escuela local de Santa Colomba de Somoza, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Escuela de Turienzo de los Caballeros, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Escuela de Santa Marina de Somoza, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Escuela de Murias de Pedredo, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Escuela de Pedredo, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Escuela de Viforcos, de nueve a veintidós horas todos los días.

Escuela de Villar de Ciervos, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Casa Concejo de Andiuéla, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Casa Concejo de San Martín de Lagostedo, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Casa Concejo de Rabanal del Camino, de nueve a veintidós horas, todos los días.

Santa Marina del Rey: Locales bajos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Santiago Millas: Antiguas escuelas de todas las localidades que comprende el Ayuntamiento, todos los días y horas.

Truchas: Biblioteca Pública Municipal, todos los días y horas.

Turcia: Casa concejil de Turcia, todos los días y horas.

Casa concejil de Armellada, todos los días y horas.

Valderrey: Casa del pueblo de Valderrey, todos los días y horas.

Escuela vieja de Castrillo de las Piedras, todos los días y horas.

Val de San Lorenzo: Escuelas del Val de San Lorenzo, fuera de horas lectivas.

Villagatón: Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, de diecisiete a veinte horas los jueves y viernes.

Plaza de la Estación de Brañuelas, grupo escolar de Brañuelas, todos los días y horas.

Plaza de la Iglesia de Villagatón, todos los días y horas.

Plaza junto al grupo escolar de Nistoso, todos los días y horas.

Villamejil: Grupo escolar de Sueros de Cepeda, fuera de las horas lectivas.

Antigua escuela de Castrillo de Cepeda, todos los días y horas.

Antigua escuela de Villamejil, todos los días y horas.

Antigua escuela de Cogorderos, todos los días y horas.

Antigua escuela de Quintana de Fon, todos los días y horas.

Antigua escuela de Fontoria, todos los días y horas.

Villaobispo de Otero: Escuela de Carneros, fuera de las horas lectivas.

Casa Concejo en Sopeña y Carneros, todos los días y horas.

Antigua escuela de Brimeda, todos los días y horas.

Casa Concejo de Villaobispo, todos los días y horas.

Antigua escuela de La Carrera, todos los días y horas.

Antigua escuela de Otero de Escarpizo, todos los días y horas.

Villarejo de Orbigo: Instituto de Enseñanza Media de Veguellina de Orbigo, de lunes a viernes de cinco a doce de la noche.

Los centros de E.G.B. existentes en el municipio, de lunes a viernes de cinco a doce horas.

Villares de Orbigo: Casa de la Cultura de Villares de Orbigo.

Plaza al lado de la Casa de la Cultura.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Astorga a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Angel Muñiz Delgado.—El Secretario (ilegible). 3605

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de abril del año en curso, aprobó la convocatoria de Oposición libre para la provisión de una plaza de Arquitecto Municipal, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DE LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEON

PRIMERA.—*Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Arquitecto, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de León.

Las características de la plaza son:

1.—Clasificación: La plaza está encuadrada en el Grupo de Técnicos Superiores de Administración Especial, nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Reforma de la Función Pública, se considera la plaza incluida en el Grupo A.

2.—Retribuciones: Las que con arreglo a la legislación vigente corresponden al nivel retributivo y coeficiente señalados, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar en el futuro, fijándose el nivel 24 a efectos de aplicación del Real Decreto 211/82, de 1 de febrero y demás disposiciones complementarias.

3.—Edad de jubilación: 65 años.

4.—Funciones: Las establecidas en los artículos 247 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y cualquier otra que, de acuerdo con la titulación correspondiente, le sea encomendada por la Corporación.

5.—Régimen de incompatibilidades: El que resulte nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido para los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, salvo que se establezca otro específico para los Funcionarios de Administración Local y, en cualquier caso, tendrá incompatibilidad plena para realizar cualquier trabajo profesional propio de su especialidad, salvo autorización expresa de la Corporación para cada caso concreto.

SEGUNDA.—*Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el li-

mite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios. Para el cómputo de edad se tendrá en cuenta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo Público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, si resultare nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

TERCERA. — Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia no será necesario que se acompañe documento alguno, justificativo de reunir las condiciones señaladas en la base segunda, que sólo se exigirán al que resulte nombrado para la plaza.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará su instancia, sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

La reunión de los requisitos exigidos en la convocatoria se entiende siempre referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico,

el solicitante hará constar en su instancia el lugar, fecha y número del giro. Cuando el pago se realice directamente en la Depositaria municipal, se acompañará el justificante correspondiente o copia compulsada del mismo. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de que los interesados no sean admitidos a examen, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

CUARTA. — Admisión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, se incluirá la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

QUINTA. — Tribunal Calificador. — El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio, dentro de la Especialidad o, en su defecto, un Técnico o Experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma correspondiente y un Funcionario de Carrera, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y adoptándose las decisiones por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos por las mismas causas.

SEXTA. — Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se llevará a cabo un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo, si lo hubiere y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la Oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA. — Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Comprenderá las siguientes pruebas, a realizar en el período máximo de seis horas:

1.—Exponer en informe razonado un juicio crítico de una solicitud de licencia de nueva planta.

2.—Realizar un estudio crítico de un expediente de ruina.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar las siguientes pruebas:

1.—Redactar en el plazo máximo de tres horas un informe sobre un tema preparado por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio, referido a las materias que se comprenden en el Anexo I.

2.—Desarrollar dos temas sacados a la suerte, debiendo corresponder cada uno de ellos a cada una de las dos partes de que consta el Anexo II.

OCTAVA. — Calificación de los ejercicios. — En cada una de las pruebas, cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de 0 a 10 puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en la prueba. Por tanto la calificación del primer y segundo ejercicio será de 0 a 20 puntos cada uno, resultando eliminados los que tuviesen menos de 10 puntos respectivamente o fueran calificados con 0 en alguna de las pruebas.

La suma de los puntos alcanzados en los dos ejercicios, hasta un máximo de 40, constituirá la calificación final.

NOVENA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1.º—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Título exigido o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad o por el Facultativo que designe la Corporación Municipal.

4.º—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad a que hace referencia la letra g) de la Base Segunda.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. El que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

DECIMA. — *Incidencias.* — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

UNDECIMA. — *Impugnación.* — Contra estas Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrá recurrirse por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

- 1.—Jardinería.
- 2.—Parques de Bomberos.
- 3.—Edificios y dependencias generales del Ayuntamiento.
- 4.—Mercados Centrales y de Barrios.
- 5.—Conocimiento objetivo y artístico del Barrio Histórico.
- 6.—Cementerios. — Planteamiento y ubicación.
- 7.—Unidades de Enterramiento.
- 8.—Mataderos Municipales.
- 9.—Instalaciones de Servicios Funerarios.
- 10.—Estaciones de Autobuses.

ANEXO II

Parte primera

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Corona en la Constitución Española. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 3.—El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 4.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5.—Administración Local. Entidades que comprende. Organos Municipales.

Tema 6.—Procedimiento Administrativo. Ambito, iniciación y terminación. Procedimiento Administrativo Local.

Tema 7.—Obras municipales. Servicios municipales.—Formas de gestión.

Tema 8.—Contratación municipal: Requisitos. Normas de contratación: Subasta, concurso-subasta, concurso y concierto directo.

Tema 9.—Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de obra. Redacción de anteproyectos y proyectos de obra. Pliego de cláusulas generales y particulares.

Tema 10.—Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

Tema 11.—Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de obras. Devoluciones de fianzas.

Tema 12.—La revisión de precios en la vigente legislación de Contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 13.—Funcionarios públicos. Estudio especial de los funcionarios locales. Derechos y deberes. Especial refe-

rencia a las funciones de los pertenecientes al Subgrupo de Técnicos de Administración Especial.

Tema 14.—Responsabilidad de los funcionarios: Clases. Faltas de los funcionarios y procedimiento sancionador.

Parte segunda.

Tema 1.—Finalidades y campo de aplicación de la Ley del Suelo. Clases de planes y tipología del planeamiento. Plan Nacional de Ordenación. Planes directores territoriales de coordinación.

Tema 2.—Planes Generales Municipales de Ordenación. Disposiciones generales. Determinaciones de carácter general en suelo urbano. En suelo urbanizable programado. En suelo no urbanizable. Documentación.

Tema 3.—Planes parciales. Disposiciones generales. Determinaciones. Documentación. Reservas de suelos para dotaciones.

Tema 4.—Estudios de detalle. Determinaciones. Documentación.

Tema 5.—Planes especiales. Disposiciones Generales. Determinaciones. Documentación. Planes especiales de protección. Id. de reforma interior. Id. de saneamiento. Catálogos.

Tema 6.—Formación y aprobación de planes.

Tema 7.—Vigilancia, revisión y modificación de los planes. Publicidad, ejecutoriedad y obligatoriedad.

Tema 8.—Régimen Jurídico del Suelo. Clasificación del suelo. Derechos, obligaciones y cargas de los propietarios. Ejercicio de la facultad de edificar. Cesiones y aprovechamiento medio. Costes y conservación de la Urbanización. Patrimonio municipal del suelo.

Tema 9.—Ejecución de los planes de ordenación. Disposiciones y requisitos generales. Función legitimadora del planeamiento. Orden de prioridades. Delimitación de polígonos y unidades de actuación.

Tema 10.—Sistemas de actuación. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación. Ejecución de los programas de actuación urbanística.

Tema 11.—Parcelaciones y reparcelaciones. Normas generales. Requisitos. Contenido.

Tema 12.—Valoraciones. Disposiciones comunes. Valor inicial. Valor urbanístico.

Tema 13.—Disciplina urbanística. Licencias (actos sujetos, competencia y procedimiento). Ordenes de ejecución. Normativa sobre el estado ruinoso de las construcciones.

Tema 14.—Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia. Suspensión de efectos y revisión de las mismas. Obras y licencias en zonas verdes o espacios libres. Suspensión y revisión de actos y acuerdos municipales en materia de urbanismo. Otras medidas.

Tema 15.—Infracciones urbanísticas. Disposiciones generales. Personas responsables. Aplicación de las sanciones. Competencia y procedimiento. Infracciones y sanciones en materia de par-

celación, de uso del suelo y edificación. Disposiciones comunes. Prescripción.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria de Oposición libre para la provisión en propiedad de esta plaza de Arquitecto municipal, a la que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes tanto a efectos de tomar parte en la misma, como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del respectivo expediente.

León, 5 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3575 Núm. 2417.—28.875 ptas.

—————
*Ayuntamiento de
Ponferrada*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, y disposición derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1986, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Acondicionamiento del camino de acceso a Espinoso de Compludo", con un presupuesto de 27.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141-4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 6 de mayo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3619 Núm. 2393.—1.980 ptas.

**

Por don Rafael Fernández Barredo, actuando en nombre y representación de Anodizados Barredo-Barredo Sistemas, S. A. se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad destinada a transformación y tratamiento superficial por anodizado y fabricación de carpintería de aluminio, con emplazamiento en Montearenas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de mayo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3618 Núm. 2392.—1.430 ptas.

**

Por don Germán Fernández Jáñez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de bar freiduría, con emplazamiento en Mateo Garza, 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de mayo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3615 Núm. 2389.—1.155 ptas.

**

Por doña María del Carmen Sánchez González, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de cafetería, con emplazamiento en Avenida Portugal, 69.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de mayo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3616 Núm. 2390.—1.210 ptas.

**

Por doña Natividad García García, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de cafetería, con emplazamiento en Isaac Peral, 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de mayo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3617 Núm. 2391.—1.210 ptas.

—————
*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de Campo de Deportes de Cabrillanes, primera fase, redactado por el señor Arquitecto don Oscar García Luna, y por un importe de 8.600.000 pesetas, se expone al público por espacio de ocho días a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Cabrillanes, 5 de mayo de 1986.—La Alcaldesa, Lina Freire.

3611 Núm. 2386.—660 ptas.

—————
*Ayuntamiento de
Villaornate y Castro*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1986, adoptó el siguiente acuerdo sobre asignaciones a los miembros corporativos, y de conformidad con el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, distribuir la cantidad de 161.761 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1985, de la siguiente forma:

Sr. Alcalde-Presidente. 64.705 pesetas.

A cada uno de los seis Concejales: 16.176 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villaornate y Castro, 5 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3620 Núm. 2388.—990 ptas.

—————
*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

Don Angel González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones Municipales del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León).

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos de cobranza que a continuación se indican, ha sido dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.) declaro incursos en el recargo de la vía de apremio —20 por ciento sobre el principal de la deuda— y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

Por este Ayuntamiento y su Recaudación no ha podido hacer llegar

la notificación tributaria de la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos o contribuyentes morosos a esta Hacienda Local que se indican con posterioridad en conformidad con el art. 102 del R.G.R. por ser desconocidos su domicilio o paradero, bien fiscal o en razón social, así como ignorar quienes les representan en este municipio. Cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.3 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y expuesto al público en los lugares habituales del municipio y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones tributarias que deban hacerse, se practicarán en esta Oficina de Recaudación, sita en la calle Arquitecto Torbado, 4-1.º dcha., de la ciudad de León, mediante la simple lectura de las mismas, a presencia del público que se encuentre en ella o bien en el Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que:

Primero: Contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los arts. 137 y siguientes de la Ley General Tributaria y 95 del R.G.R. podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición: En el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León).

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción y/o otros que crea que defiende o garantiza sus intereses.

Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Segundo: La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de la vía de apremio, a menos que garantice el pago de los débitos contraídos y perseguidos por esta Hacienda Local, o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del R.G.R.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por el principal más el recargo de apremio y su localidad de tributación de las tasas o impuestos, es el siguiente:

Concepto: Imp. Municipal de Circulación de Vehículos.

Nombre y apellidos	Matrícula	Años	Cantidad
Roberto Campos Rubio	LE-4675-F	79	1.800
Leopoldo Palacios Sánchez	M-862708	79	960
Félix Zapatero Fuertes	LE-8707-A	79	2.700
Juan Ant. Rodríguez Robles	LE-43696	79-80	1.920
Alonso López Hermanos	LE-19134	80	7.200
Josefa García García	O-8916-B	80-82	5.400
Leocadio García Llamazares	LE-50086	80	960
Luisa Nistal Regueras	LE-8988-B	80-82-83-84	10.800
José Anto. Prieto García	M-6725-BF	80-81	5.400
José Luis Ramos Villa	SA-7596-C	80	5.760
Reyga, S. L.	LE-8541-F	80	2.700
Reyga, S. L.	LE-4743-D	80	2.700
Jesús Tadeo Fernández	LE-8142-E	80	2.700
José Vargas Moral	LE-8045-F	80	2.700
Angel Ventura Serrano	M-885413	80-81	5.400
Antonio González Blanco	LE-19491	80-82	5.400
Anastasio Borja Jiménez	Ciclomotor	81-82	480
Constantina Ferreras Castellanos	LE-7006-A	81-82-83	8.100
Luis Javier García Martínez	VA-54456	81	5.760
Julián Gutiérrez Llorente	Ciclomotor	81-82	480
Segundo Martínez Francisco	Ciclomotor	84-81-82-83	960
Alejandro Migueles Pacho	LE-43302	81	2.700
José Antonio Pérez Pintor	LE-7662-G	81	2.700
Oniba Reguera Cañón	LE-40118	81	960
José M.ª Sánchez Benavides	Ciclomotor	81-82	480
Mijar Cayado Manuel Cándido	S-0400-F	82	6.720
Juan Manuel Baños López	LE-0452-B	82-83	1.920
Valeriano Laiz Madera	Ciclomotor	82	240
Valeriano Laiz Madera	LE-1799-G	84	1.800
José García Rodas	LE-1691-F	82	2.700
Javier Andrés García	LE-37349	84	960
Gilberto Bernardo Ruiz	M-09567-R	84	5.040
José Jiménez Hernández	S-6418-D	84	2.700
César Borja Borja	GE-85978	84	2.700
Alicia Saturnina Fdez. Sánchez	LE-1871-D	84	2.700
Melitón García Sánchez	LE-1588-A	1980 al 84	13.500
Juan Jiménez Hernández	M-665.762	1983 al 84	5.400
Sdad. Coop. Ltda. Mansillela M.	LE-8909-F	1984	5.040
Guzmán Jiménez Hernández	LE-49.868	1981 al 84	26.880
Antonio Martínez Gutiérrez	LE-7370-J	1983-84	13.440
Manuel Martínez Serna	LE-9141-D	1981 al 84	28.800
Manuel Martínez Serna	LE-01675-VE	1982 al 84	10.080
Manuel Martínez Serna	LE-1690-F	1982-83	5.400
María Redondo García	LE-8486-F	1983-84	5.400
Alfonso Moura Sánchez	LE-40737	1984	6.720
Alfonso Moura Sánchez	BI-73.153	1981 al 84	13.500
Jesús Díez Franco	PO-1217-C	1982 al 84	8.100
Emilio Centeno Prieto	LE-3364-F	1983-84	5.400
Julio Crespo Reguera	LE-2602-E	1979-84	13.500
Isidoro Crespo Reguera	LE-9681-G	1980-84	10.800
Ana María García Morgovejo	LE-8555-B	1982-84	8.100
Margarita Laiz García	LE-7748-E	1983-84	1.920
Valeriano Carlos del Olmo del Río	LE-2650-C	1984	5.760
Cecilio J. San Juan Llorente	LE-32113	1980-84	9.000
Alberto Rodríguez Marqués	LE-5200-E	1981 al 84	10.800
Virgilio Centeno Prieto	LE-8973-E	1983-84	5.400

Concepto: Arbitrios varios. Tasa de agua, alcantarillado y R. basura.

Nombre y apellidos	Concepto	Ejercicio	Importe
Alonso Cuervo, Enrique	R. Basura	1981-82	2.880
Borja Jiménez, Anastasio	Arbitrios	1980 al 83	1.968
Baños González, Gabriel	R. Basura	1981	720
Callé Ballester, Manuel	Publicidad	1980 al 83	1.800
Callejo García, M.ª Concepción	Arbitrios	1980 al 83	8.320
Candanedo, Eladio	Arbitrios	1980-82-83	900
Cascallana Barredo, Julio	Alcantarillado	1983	360

Nombre y apellidos	Concepto	Ejercicio	Importe
Cascallana Vega, Artemia	Alcantarillado	1981 al 83	1.080
Díaz Fdez., Victorino	Alcantarillado	1982	360
Díez, Franco	Arbitrios	1982	240
Díaz García, Emiliano	Arbitrios	1981 al 83	648
Fdez. del Río, Saturia	R. Basura	1982	1.440
Fdez. Pérez, José M. ^a	R. Basura	1981 al 84	4.320
Fundación "Alvarez Carballo"	Arbitrios	1983-83	39.648
García Castro, Vicente	Arbitrios	1982-83	720
García, Fernando	Arbitrios	1982-83	480
García Herrero y Hnos.	Arbitrios	1980 al 83	1.440
García Lera, Quinidio	R. Basura	1980-81	2.160
García Zapito, Francisco	Alcant.	1982-83	1.440
Gómez Gamazo, Sinesio	Alcant.	1983	1.080
González Arias, Enedina	Arbitrios	1983	408
Glez. Ferreras, Cesáreo	R. Basura	1981 al 84	5.040
Glez. Martínez, Consuelo	Arbitrios	1982-83	240
Glez. Pacho, Alejandro	T. Perros	1982-83	280
Hermida Méndez, Adolfo	Arbitrios	1980	876
Jiménez Gabarry, Manuel	R. Basura	1980 al 84	6.480
Jiménez Hernández, Mariano	T. Perro	1980 al 83	960
Laiz Barreales, Fernando	T. Perro	1982-83	280
Llorente Glez., Amancio	R. Basura	1980	720
Ludeña, Emeterio y Hnos.	Arbitrios	1980-82-83	13.608
Manso Cachón, Pedro	R. Basura	1983-84	2.160
Manso Marcos, José	Arbitrios	1982 al 84	2.640
Manso Marcos, Pedro	Arbitrios	1981 al 83	1.080
Marcos Fdez., Sebastián Hros.	R. Basura	1983-84	1.440
Martín Pozuelo, Juan Vicente	R. Basura	1983-84	2.880
Martínez Francisco, Segundo	T. Perros	1981 al 83	1.200
Martínez Gutiérrez, Antonio	R. Basura	1983-84	2.880
Martínez Naves, José Luis	R. Basura-A. V.	1981-84	4.680
Martínez Santos, Manuel	Basura y A. V.	1983-84	1.800
Méndez Méndez, Feliciano	R. Basura	1980	720
Méndez García, Manuel	R. Basura	1981 al 83	3.600
Miguélez Marcos, Clemente y Hnos.	Alcant.	1980 al 1982	1.080
Miguélez Rguez., Leocadio	Alcant.	1982	360
Miguélez Sacristán, Juan	Publicidad	1983	720
Nistal Ferreras, Darío	T. Perros	1982-83	480
Pastrana Fdez., María	R. Basura	1983-84	1.440
Pérez Santamarta, Isidoro	Arb. Varios	1981 al 83	4.752
Polledo Meana, Joaquín	Arb. Varios	1982-83	3.060
Prieto Fuertes, Antonio	Alcant.	1981 al 83	1.080
Reguera Cañón, Perfecto	Solares	1980	3.000
Reguera Trapero, Sabino	R. Basura	1980 al 84	5.040
Reyga, S. L.	Basura-Arb. V.	1980 al 83	3.840
Rodríguez García, Valerio	R. Basura	1984	1.440
Rguez. Manceño, Francisco	T. Perros	1982-83	960
Rguez. Mtnz., Pilar	R. Basura-Alca.	1983-84	2.520
Rguez. Rozas, Daniel	Arb. Varios	1980 al 83	4.320
Rguez. Rozas, Tomasa	Arb. Varios	1983	684
Sahelices Castañeda, María	Alcant.	1980	360
Sánchez Pérez, Francisco	R. Basura	1980 al 84	6.480
San Emeterio Arranz, Justo	Publicidad	1981 al 83	2.880
San Juan Llorente, Isidoro	T. Perros	1980 al 83	1.920
San Juan Llorente, Tomás	T. Perros	1980 al 83	960
Santamarta Blanco, Aclarangélico	Solares	1980 al 83	876
Sanz Piñán, Nicasio	Solares	1980	1.560
Suárez Romero, Leoncio	Fachadas	1980 al 83	336
Testera Martínez, Rafael	R. Basuras	1983	720
Valle García, Adolfo	Arb. Varios	1980 al 83	17.561
Vázquez Argüelles, David	R. Basura	1980-81	2.880
Vega Panera, Julián	T. Perros	1982-83	480
Villacorta Rodríguez, José Luis	Alcant.	1980 al 83	1.440
Villafaña Merino, Melchor	Alcant.	1983	360

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de febrero de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la subasta de las obras de "Urbanización de la calle de El Pascón", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Urbanización de la calle de El Pascón", con arreglo al proyecto técnico de don Isidro Balboa.

Tipo: Dos millones trescientas ochenta y cinco mil novecientas setenta y una pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago.—Con cargo a la partida 621.8, del presupuesto municipal ordinario de 1986.

Fianzas: Fianza provisional: 47.800 pesetas.—Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en hora de 10 a 14, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente, hábil, al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don, con domicilio en, calle, núm. ..., con D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación conforme acreditado con), se compromete a ejecutar las obras de "Urbanización de la calle de El Pascón", en Vega de Espinareda, en el precio de pesetas (en letra y en número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Vega de Espinareda, 8 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3623

Núm. 2396.—3.795 ptas.

Mansilla de las Mulas (León) a veintinueve de abril de 1986.—El Recaudador Municipal, Angel González Gómez.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente, José Martínez.

3585

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Habiendo sido confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1985, así como la de administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del citado presupuesto, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Sobrado, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3624 Núm. 2397.—825 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaornate y Castro*

Aprobado por el Pleno Municipal, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1985, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate y Castro, 5 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3625 Núm. 2398.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya, por el que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso.

1.—El objeto del contrato será la adjudicación mediante concurso público de las obras de construcción de una piscina municipal y vaso de chapoteo en el Polideportivo de Camponaraya.

2.—El tipo de licitación, será a la baja de 11.521.306 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será tres meses, contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión Permanente.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 230.426 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 18 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición: Don, de ... años, estado, profesión, vecino de (indicar población, calle, núm. Ayuntamiento y provincia), con Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en, el día ... de de, actuando en nombre propio (o en representación de,), enterado del anuncio publicado con fecha, en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de una piscina municipal y vaso de chapoteo en el Polideportivo de Camponaraya, con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Camponaraya, a 7 de abril de 1986.
El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

3621 Núm. 2394.—4.180 ptas.

**

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte y al público en general, que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de quince días las cuentas:

a.—General del presupuesto ordinario; y

b.—Administración del patrimonio del ejercicio de 1985, que, con sus justificantes, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, podrán ser examinadas durante el expresado periodo al objeto de que durante el mismo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que próximamente entrará en vigor.

Camponaraya, a 7 de mayo de 1986.
El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

3622 Núm. 2395.—1.595 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación en parte de las obras de "Construcción de edificio para Casa Consistorial, Consultorio Médico y Hogar del Pensionista, en Valdevimbre".

Plazo de reintegro del anticipo: Diez anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 305.175 pesetas.

Anualidad: 230.518 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, entendiéndose elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Valdevimbre, a 5 de mayo de 1986.
El Alcalde (ilegible).

3633 Núm. 2405.—2.640 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 800.000 pesetas.

Finalidad: Financiación en parte de las obras de "Alumbrado público de Valdevimbre, segunda fase".

Plazo de reintegro del anticipo: Diez anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 122.070 pesetas.

Anualidad: 92.207 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto so-

bre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, entendiéndose elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Valdevimbre, a 5 de mayo de 1986.
El Alcalde (ilegible).

3634 Núm. 2406.—2.530 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

EDICTO

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid anuncia a concurso para la provisión de la plaza de Juez de Distrito de Baltanás (Palencia), en régimen de provisión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 428.1 en relación con el 431 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la autorización concedida por la Comisión Permanente de dicho Consejo a esta Presidencia.

Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho que no ejerzan las profesiones de Abogado ni Procurador, y que reúnan los demás requisitos exigidos para ingreso en la Carrera Judicial o de Secretarios, mediante la presentación de solicitudes, con la correspondiente documentación en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente edicto en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Territorio, haciendo constar en ellas sus circunstancias personales y aquellas otras que conforme al artículo 431 puedan determinar preferencia para ocupación de la plaza.

El nombramiento, salvo los casos de cese por los motivos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica, serán por un año; podrá prorrogarse anualmente por decisión de la Sala de Gobierno, y al nombrado se le retribuirá por días de asistencia.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Teófilo Ortega.—El Secretario, Francisco Alaejos. 3638

Juzgado de Instrucción número uno de León

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del procedimiento doloso menos grave número 106/85, se requiere a Manuel Rosas Santana, de 25 años, hijo de Rosa María, natural de San Nicolau (Cabo Verde), y vecino que fue de Bembibre, actualmente en paradero desconocido, para que satisfaga a Cafranga, Sociedad Anónima, 70.118 pesetas a que fue condenado en sentencia firme, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 7 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible).

3644

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el núm. 33/86, sobre demanda de separación matrimonial, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal que con el número 33/86 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Vicenta Morales Montero, mayor de edad, vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señora Fernández Rivera y defendida por el Letrado señor don José Víctor Fariñas Gala, contra don Manuel Quintián Varela, mayor de edad, casado, vecino de León, declarado en rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de doña Vicenta Morales Montero, contra el esposo de ésta, don Manuel Quintián Varela, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, que llevará aparejada, a modo de efectos, los que como provisionales en su día fueron acordados, en tanto no se acredite la conveniencia de reformarlos. Todo ello sin hacer imposición expresa de costas a ninguna de las partes litigantes.—Notifíquese la presente resolución, una vez firme, al Registro Civil de Fresno el Viejo (Valladolid), por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta y por la rebeldía del demandado dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera. 3593

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Angel Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 115/85-J, promovidos a instancia de don Santiago Vegue Avila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra don Juan Bernal Pineda, mayor de edad, industrial, que fue vecino de Villablino, hoy en ignorado paradero y domicilio, en cuyos autos se ha acordado notificar y hacer saber a dicho demandado, don Juan Bernal Pineda, que por la parte actora ha solicitado la adjudicación de los bienes embargados, por la cantidad de seiscientos mil pesetas, en los presentes autos, para que en el término de nueve días pague liberando los bienes o presente persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito que señala el artículo 1.500 de la Ley de E. Civil.

Dado en Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3647 Núm. 2416.—1.760 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad “Banco de Bilbao, S. A.”, con domicilio social en Bilbao y Sucursal en Ponferrada, contra la Entidad “Forjados Fert del Bierzo, S. A.”, don Francisco Muñoz Membrilla y don Emilio Fuertes Canueto, mayores de edad, industriales de Bembibre, sobre reclamación de cantidad de 5.700.000 pesetas de principal y la de 1.800.000 presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintinueve de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día nueve de abril de 1987, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Vivienda piso primero, tipo A, sita a mano derecha, según se sube por las escaleras del portal número uno, señalada como finca número veintiocho de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 108,52 m². Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo D; izquierda, vivienda tipo B, y fondo, Nueva Travesía.—Inscrita al folio 238, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca n.º 8.536, inscripción 3.ª—Valorados pericialmente en cuatro millones de pesetas.

2.—Plaza de garaje, señalada como finca núm. cinco de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 11,70 m². Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje núm. seis; izquierda, plaza de garaje número cuatro, y fondo, muro que separa con Nueva Travesía.—Inscrita al folio 191 vuelto, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca n.º 8.513, inscripción 2.ª—Valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

3.—Plaza de garaje señalada como finca núm. seis de la casa en Bembibre, en la calle Susana González.—Ocupa una superficie de 11,60 m². Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje núm. siete; izquierda, plaza de garaje núm. cinco, y fondo, muro que separa de Nueva Travesía.—Inscrita al folio 191 vuelto, tomo 1.191 del

libro 72 de Bembibre, finca n.º 8.514, inscripción 2.ª—Valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

4.—Plaza de garaje, señalada como finca núm. siete, de la casa en Bembibre en la calle Susana González.—Ocupa una superficie de 10,60 m². Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje núm. ocho; izquierda, plaza de garaje núm. seis, y fondo, muro que separa con Nueva Travesía.—Inscrita al folio 195 vuelto, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca n.º 8.515, inscripción 2.ª—Valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

5.—Vivienda piso quinto, tipo C, sita a mano izquierda subiendo las escaleras del portal número uno, señalada como finca núm. cuarenta y dos de la casa en Bembibre en la calle Susana González.—Ocupa una superficie de 100,94 m². Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras y vivienda tipo B de esta planta; derecha, calle Susana González; izquierda, patio de luces, y fondo, muro.—Inscrita al folio 16, tomo 1.203 del libro 73 de Bembibre, finca núm. 8.550, inscripción 3.ª—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

6.—Local destinado a usos comerciales, situado en la entreplanta, finca número siete del edificio en construcción en Ponferrada, en la calle José Válgoma, núm. dos de policía urbana. Ocupa una superficie de 177 m². Linda: Frente, calle Ramón González Alegre; derecha, en parte vuelo de los locales comerciales situado en la planta baja y parte finca colindante de Fernando Franco, Manuel Soto y José Casas; fondo, calle José Válgoma e izquierda, vuelo de los locales comerciales situados en la planta baja, quedando en su interior el hueco de las escaleras.—Inscrita al folio 43, tomo 1.265 del libro 316 de Ponferrada, finca núm. 35.442, inscripción 2.ª—Valorada pericialmente en diez millones de pesetas.

7.—Cereal seco al paraje de "Campo", en término y Ayuntamiento de Bembibre.—Ocupa una superficie de 6.691 m². Linda: Norte y Este, Cerámica la Estación; Sur, César Castellanos y Baltasar Prieto y Oeste, Antonio Castellanos, César Castellanos y Camino de San Pedro.—Sobre esta finca se han construido tres naves de 610,47 m², 440,95 m² y 913,50 m², respectivamente.—Inscrita al folio 192, tomo 1.272 del libro 78 de Bembibre, finca núm. 9.198, inscripción 2.ª—Valorada pericialmente en dieciséis millones de pesetas.

8.—Mitad indivisa de la plaza de garaje, señalada como finca núm. quince de la casa en Bembibre, en la calle Susana González.—Ocupa una superficie de 14,7 m². Linda: Frente, rampa de acceso a garaje; derecha, plaza de garaje núm. dieciséis; izquierda, muro que separa de casa de Pedro Merayo Sorribas y fondo, carboneras.—Inscrita al folio 211, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca n.º 8.523, inscripción 1.ª—

Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

9.—Mitad indivisa de la plaza de garaje, señalada como finca núm. dieciséis de la casa en Bembibre, en la calle Susana González.—Ocupa una superficie de 10,7 m². Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 17; izquierda, plaza de garaje número 15 y fondo, carboneras.—Inscrita al folio 213, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca núm. 8.524, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

10.—Mitad indivisa de la plaza de garaje, señalada como finca núm. diecisiete de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 10,2 m². Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, caja de escaleras; izquierda, plaza de garaje núm. 16 y fondo, carboneras.—Inscrita al folio 216, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca núm. 8.525, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

11.—Mitad indivisa del local comercial, planta baja señalado como finca núm. veintitrés de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 47,67 m². Linda: Frente, calle Susana González; derecha, portal núm. uno y caja de escaleras; izquierda, finca o local número veintidós de esta misma planta y fondo, finca o local núm. veintisiete de esta misma planta.—Inscrita al folio 227, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca núm. 8.531, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

12.—Mitad indivisa del local comercial, planta baja, señalado como finca núm. veinticinco de la casa en Bembibre, en la calle Susana González.—Ocupa una superficie de 128,40 m². Linda: Frente, Avda. de Astorga; derecha, portal núm. dos y caja de escaleras; izquierda, rampa de acceso a garaje y fondo, caja de escaleras y finca o local núm. veinticuatro de esta misma planta. Inscrita al folio 231, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca núm. 8.533, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

13.—Mitad indivisa del local comercial, planta baja, señalada como finca núm. veintisiete de la casa en Bembibre, en la calle Susana González.—Ocupa una superficie de 69,21 m². Linda: Frente, Nueva Travesía; derecha, fincas o locales número veintidós y veintitrés de esta misma planta; izquierda, finca o local número veintiséis de esta misma planta, y fondo, caja de escaleras y finca o local número veinticinco de esta misma planta.—Inscrita al folio 235, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca núm. 8.535, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

14.—Solar en el pueblo de Igüeña, al sitio de "Santa Marina", de unos 567 m², que fue comprado por el señor Muñoz Membrilla a doña Elidia Blanco

Puente.—Valorado pericialmente en quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3532 Núm. 2326.—13.750 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Antonio Alvarez López, de 43 años, de estado casado, profesión minero, hijo de Antonio y de Nieves, natural de Puente Caldelas (Pontevedra), domiciliado últimamente en Otero de Naragantes, por el delito de estafa, en procedimiento especial núm. 27 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperar a la busca y captura del referido penado y caso de ser habido sea ingresado en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 3555

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

*Cédula de notificación y
citación de remate*

En este Juzgado con el número 15 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, S. A." representada por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra don Enrique Fernández Alvarez, mayor de edad, vecino de Astorga, calle Río Orbigo, 7, en reclamación de 138.009 pesetas de principal, otras 3.950 pesetas de gastos de protestos y otras 90.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación.

Y despachada la ejecución contra los bienes de dicho demandado, por la Comisión Judicial se extendió el 14 de marzo de 1986 diligencia en busca acreditativa de que dicho demandado se marchó a vivir a Asturias, por lo que a instancia de la actora, por la Comisión de este Juzgado el día cinco de los corrientes, se practicó embargo sobre "Un turismo, marca Seat Panda, matrícula O-8194-Z", como de la propiedad del demandado.

Y conforme a resolución dictada en estos autos, a instancia de dicha parte demandante, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.460 de

la Ley de Enj. Civil, por medio de la presente cédula se notifica al demandado don Enrique Fernández Alvarez, en méritos de desconocerse su actual domicilio y paradero, la existencia de este procedimiento, así como el embargo practicado, y se le cita para que dentro del término de nueve días, si le interesa, se persone en autos oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en Derecho, y haciéndole saber que tanto la cédula de citación, como las copias de la demanda y de los documentos con ella presentados, los tiene a su disposición en esta Secretaría.

Y para que tal notificación y citación tenga lugar, dando cumplimiento a lo prevenido en el precepto invocado, expido la presente cédula en Astorga, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaría (ilegible).

3650 Núm. 2410.—3.190 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 1460/1985.

Tasas judiciales	1.720 ptas.
Reintegros del juicio ...	1.200 "
Multa a Lima Joaquín Carvalho	2.000 "
Indemnizaciones a Abel Rodríguez Fernández ...	40.972 "
Total general	45.892 "

Importa en total pesetas cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y dos, que debe satisfacer Lima Joaquín Carvalho.

León a 29 de abril de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior. Firmado (ilegible). 3657

★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 971 de 1985 por el hecho de imprudencia con daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, de-

biendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al Cándido Jiménez Blanco, Fernando Flórez Morán y Mercedes Fórez Morán, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3654

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 82/86, dimanante de los autos 257/86, seguidos a instancia de doña Patrocinio Expósito Arjona, contra doña Milagros Cortés Aranz, en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. En León a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintiséis de mayo a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a doña Milagros Cortés Aranz, en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 3660